Correo Destino: **uninpahu@uninpahu.edu.co**

Bogotá D.C., 17 de Abril del 2020

No. de radicado anterior: **2020-EE-084548**

Doctor
DIEGO FERNANDO BUITRAGO
Rector y representante legal
FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU
Avenida 39 15-58

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Aprobación Programa de Becas SER – UNINPAHU, en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario

Respetado señor rector, reciba un cordial saludo,

Se ha recibido la postulación del Programa de Becas de la Fundanción Universitaria para el desarrollo humano UNINPAHU, mediante radicado 2020-ER-070472, solicitando la aprobación del Programa de Becas: "BECAS SER - UNINPAHU", con el fin de recibir donaciones destinado a dicho programa, de conformidad con lo establecido en los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.

Se presentó la evaluación de los parámetros establecidos en el Decreto 1075 de 2015, y reglamentado por la Resolución 011524 de 2019 a la mesa técnica, establecida en el artículo 9 de la precitada resolución, para analizar la aprobación del Programa de Becas: "Estudiantes admitidos o matriculados", en donde se recomendó la aprobación del programa postulado.

*Por lo anterior, y de acuerdo con la recomendación dada, me permito emitir la **APROBACION** del Programa de Becas, **"BECAS SER - UNINPAHU"** para la gestión de donaciones en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.*

La presente aprobación, se emite de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 011524 de 2019, la cual tiene vigencia de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente escrito.

Es importante precisar que la aprobación de las donaciones para los beneficios tributarios deben cumplir los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios y la DIAN.

Cordial saludo,

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 1
Anexos: 0

Elaboró: FREDY PEÑUELA PINTO

Revisó: FREDY PEÑUELA PINTO

Revisó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA

Aprobó: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

CopiaExt: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DRA. MABEL GISELA TORRES - MINISTRA
NOTIFICACIONESJUDICIALES@MINCIENCIAS.GOV.CO
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA TELEFONO

DIAN
DR. JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA, DIRECTOR DIAN
CRA 7 # 34 - 65
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA TELEFONO